



09

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 021 – 2018

San Salvador a las once horas del día veinte de junio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 021 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: Copia

1. *Detalle de libros que la Secretaria de Cultura/Ministerio de Cultura ha financiado para la Dirección Nacional de Investigaciones durante el periodo de 2014 a 2018, ya sea con fondos propios, cooperación u otras formas, detallando en una un matriz de Excel: el nombre del autor, nombre del libro, fecha de lanzamiento, monto otorgado para su publicación, monto otorgado y/o gastos requeridos para su promoción y/o lanzamiento, y detalle del número de regalías al autor.*

2. *Especificar si el autor de los libros antes descritos es empleado de la Secretaria/Ministerio de Cultura al momento de la edición y publicación.*

3. *En base a lo anterior, y si el empleado es el autor de los libros que ha lanzado la Institución, justificar porque es el personal interno y no otros autores externos los que gozan de los beneficios que esto conlleva, llámese: regalías, financiamiento de libro y lanzamiento, prestigio, utilización de recurso material, humano y tecnológico, utilización de tiempo de investigaciones propias en jornada laboral, etc.*

4. *Copia del contrato de la información antes mencionada.*

5. *Detalle de los criterios y/o base legal que ha utilizado la Secretaria/Ministra de Cultura (durante el periodo de 2014 a 2018) para designar cada tema de investigación de publicaciones de libros y revistas que ha realizado la Institución a través de la Dirección Nacional de Investigaciones.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la Dirección General de Investigaciones, Acervos Documentales y Ediciones, para la localización y remisión de la información requerida y en respuesta con base a lo solicitado, El Director General Mcs. Carlos Pérez Pineda, remite la respuesta.

Esta Oficina **resuelve:**

Proporcionar información pública al respecto, en formato digital y pdf, según lo solicitado por el ciudadano, en esta fecha y según detalle proporcionado por la Dirección General de Investigaciones, Acervos Documentales y Ediciones, según correspondencia recibida en físico/papel, Memorándum A111 Ref.044/2018:





1. “La respuesta solicitada sobre detalle de libros que la Secretaría de Cultura financió durante el período 2014/abril 2018 se adjunta en cuadro (*Anexo 1 y 2*).
2. Existen dentro de período solicitado, 4 libros cuyos autores son empleados de Secretaria/Ministerio de Cultura y los 6 restantes tienen diferentes colaboraciones externas, por lo que se detalla los nombres de los 4 primeros y de los empleados que colaboraron en los restantes:
 - Guillermo Joaquín Cuéllar.
 - Carlos Pérez Pineda
 - Luis Roberto Huevo Mixco
 - Oscar Meléndez
 - Antonio García Espada
 - Ricardo Lindo
 - José Heriberto Erquicia Cruz
3. El personal de la Dirección Nacional de Investigaciones ahora Dirección General cuyos trabajos han sido publicados en autoría o coautoría, son investigadores contratados para investigar y los resultados de las investigaciones son divulgadas a través de publicaciones, conferencia, conversatorios y entrevistas en los medios de comunicación.
 - No se omite manifestar además que la Dirección General de Investigaciones, Acervos Documentales y Ediciones, ha publicado también trabajos de autores externos, en autoría y coautoría, en las revistas producidas por la Dirección “Identidades” y en libros, (compilaciones).
 - Los investigadores de la Dirección reciben solamente su salario por realizar este tipo de trabajos, no reciben comisiones o bonos adicionales por dichos trabajos.
 - Y si bien es cierto utilizan recursos materiales y tecnológicos lo hacen por y para realizar su trabajo cotidiano y por lo cual fueron contratados.
4. Se adjunta (*anexo 3*) Copia del contrato de la información antes mencionada.
5. La Secretaria de Cultura de la Presidencia hoy Ministra de Cultura, delega estas funciones, en el Director Nacional de Investigaciones, hoy Dirección General de Investigaciones, Acervos Documentales y Ediciones, por lo que los temas de investigación se encuentran enmarcados en los programas de investigación vigentes:
 - Cultura y Religión
 - Cultura y Arte
 - Cultura y Violencia y
 - Cultura y Sociedad



- Y son asignados en reunión de trabajo, con todo el equipo investigador y de acuerdo al perfil académico, conocimiento previo del tema, interés del investigador y accesibilidad a las fuentes en cada caso”.

Atentamente,



Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información
Ministerio de Cultura

